

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

166**MADRID NÚMERO 32****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don David Atienza Marcos, secretario judicial del Juzgado de lo social número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.213 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José María Fernández Sánchez, frente a “Conmetal, Sociedad Anónima”, sobre despidos/ceses en general, se ha dictado la siguiente resolución:

Acta

En Madrid, a 10 de enero de 2013.—Ante la ilustrísima señora magistrada de este Juzgado de lo social número 32, doña María Luisa Gil Meana, y con mi asistencia, el secretario judicial, don David Atienza Marcos.

Comparecen:

Como demandante: don José María Fernández Sánchez, con DNI número 07242781-N, asistido del letrado don Jucas García Igea, con carné profesional número 91897.

Como demandada: “Conmetal, Sociedad Anónima”, con CIF número A-78772225, no comparece.

Su señoría, a la vista de lo anterior, acuerda la suspensión de los actos de conciliación y juicios señalados por los siguientes motivos: suspensión ante las manifestaciones de la actora sobre la insolvencia de la demandada. Se acuerda citar al Fondo de Garantía Salarial y volver a citar a la demandada por correo y por edictos.

Su señoría ilustrísima, a la vista de lo manifestado por las partes, acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicios señalados y se señalan nuevamente para el día 14 de marzo de 2013, a las once y treinta horas, en la sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación.

Dándose por notificadas las partes del presente acuerdo, se da por terminada esta comparecencia, firmando este acta los que en la misma intervienen, después de su señoría, de lo que yo, el secretario, doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Conmetal, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 11 de enero de 2013.—El secretario judicial (firmado).

(03/2.815/13)

